DCR. 045/2017 - EXIMICION 5% FONDO BENEFICO DE RIFAS JARDIN DE INFANTES "LA POSTA DEL ANGEL"

Publicado el 13 septiembre, 2017

…VISTO

La nota presentada por el Jardín de Infantes "La Posta del Ángel"; y

…CONSIDERANDO

QUE, por la misma solicita la eximición del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de la rifa organizada por el mismo;

QUE, corresponde otorgarle el marco legal correspondiente;

…POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º. Exímese al JARDIN DE INFANTES "LA POSTA DEL ANGEL" del depósito equivalente al 5% del monto total de la RIFA, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 014/96, Artículo 9º y 10º del Decreto - Ley 9403/79 y su modificatoria Ley 11.349.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2017. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Septiembre de 2017.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE